



**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-  
DIRECTORIO  
LIBRO DE ACTAS**

No. 0826



**ACTA No. 06-2010 DEL DIRECTORIO DEL  
REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS -RENAP-**

En la ciudad de Guatemala, siendo las quince horas del día catorce de enero de dos mil diez; reunidos en las oficinas del Registro Nacional de las Personas, ubicadas en la Avenida Reforma 2-18 Zona 9, segundo nivel, de esta ciudad capital, con el objeto de realizar sesión ordinaria los siguientes miembros del Directorio: Licenciada Patricia Eugenia Cervantes Chacón, Magistrada Titular del Tribunal Supremo Electoral, quien lo preside; Periodista Licenciado Francisco René Cuevas Gallardo, Viceministro de Gobernación en representación y por delegación del Ministro de Gobernación; Ingeniero José Mauricio Radford Hernández, miembro Electo por el Congreso de la República; Ingeniero Enrique Cossich Mérida, Director Ejecutivo y Secretario del Directorio, para hacer constar lo siguiente:-----

**PRIMERO: APERTURA DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.** Preside la sesión la Licenciada Patricia Eugenia Cervantes Chacón, Presidenta del Directorio del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, quien la declara abierta y somete a aprobación la siguiente agenda:-----

- I. Apertura de la sesión y aprobación de la agenda
- II. Lectura y aprobación del Acta número 05-2010
- III. Presentación de Recursos Humanos
- IV. Evento de CASO DE EXCEPCIÓN para recibir ofertas para **EL ARRENDAMIENTO CON OPCIÓN A COMPRA DE SETECIENTAS SETENTA (770) COMPUTADORAS Y SEISCIENTAS VEINTE (620) IMPRESORAS PARA LAS SEDES DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS**
- V. Aprobación de la **CREACIÓN DEL FONDO ESPECÍFICO DE VIÁTICOS AL INTERIOR DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA**
- VI. Autorización de Fondo Rotativo Interno
- VII. Nombramiento de Junta de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 05-RENAP-2009 "ADQUISICIÓN DE 8,500,000 HOJAS DE PAPEL SEGURIDAD PARA LAS SEDES DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-"**
- VIII. Conocimiento de notas enviadas por Consejo Consultivo
- IX. Creación de Sede Auxiliar
- X. Puntos varios
- XI. Convocatoria de la sesión
- XII. Cierre de la sesión

Se somete para aprobación la agenda correspondiente, aprobándose la misma por consenso y unanimidad de los miembros del Directorio.-----

**SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO 05-2010.** Se procedió a dar lectura al acta 05-2010, la cual fue aprobada y firmada por los miembros del Directorio junto con el Director Ejecutivo, el 12 de enero del año en curso.-----



# REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- DIRECTORIO LIBRO DE ACTAS

No. 0827



**TERCERO: PRESENTACIÓN DE RECURSOS HUMANOS.** El Directorio se da por enterado de nota DRH-006-2010, de fecha 11 de enero del año en curso y recibió en audiencia a la Licenciada Elvia Álvarez, Directora de Recursos Humanos, quien realizó una presentación de las ventajas y desventajas sobre el proyecto de enrolamiento masivo mediante contratación externa, lo cual queda para análisis por parte del Directorio.-----

**CUARTO: EVENTO DE CASO DE EXCEPCIÓN PARA RECIBIR OFERTAS PARA EL ARRENDAMIENTO CON OPCIÓN A COMPRA DE SETECIENTAS SETENTA (770) COMPUTADORAS Y SEISCIENTAS VEINTE (620) IMPRESORAS PARA LAS SEDES DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS.** El Directorio después del análisis del expediente del evento de CASO DE EXCEPCIÓN en la cual el Registro Nacional de las Personas –RENAP- recibirá ofertas para **EL ARRENDAMIENTO CON OPCIÓN A COMPRA DE SETECIENTAS SETENTA (770) COMPUTADORAS Y SEISCIENTAS VEINTE (620) IMPRESORAS PARA LAS SEDES DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS**, emite la Resolución de Directorio número 004-2010, de fecha 14 de enero del año en curso, en la cual **RESOLVIÓ: IMPROBAR** lo actuado por la Junta dentro del **EVENTO COMO CASO DE EXCEPCIÓN NÚMERO 01-2009 "ARRENDAMIENTO CON OPCIÓN DE COMPRA DE SETECIENTAS SETENTA (770) COMPUTADORAS Y SEISCIENTAS VEINTE (620) IMPRESORAS PARA LAS SEDES DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS"** identificado con el Número de Operación Guatecompras **UN MILLÓN VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE (1021877)**. Dicha resolución se transcribe: **"RESOLUCIÓN 004-2010 DIRECTORIO REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS –RENAP-,** Guatemala, catorce de enero del año dos mil diez.

**ANTECEDENTES:** El Registro Nacional de las Personas, es una entidad autónoma, de derecho público, con personalidad jurídica, patrimonio propio y plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, además es la entidad encargada de organizar y mantener el registro único de identificación de las personas naturales, inscribir los hechos y actos relativos a su estado civil, capacidad civil y demás datos de identificación desde su nacimiento hasta la muerte, así como la emisión del Documento Personal de Identificación. Para tal fin implementará y desarrollará estrategias, técnicas y procedimientos automatizados que permitan un manejo integrado y eficaz de la información, unificando los procedimientos de inscripción de las mismas. Con fecha quince de diciembre del año dos mil nueve, se publicó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado de Guatemala –Guatecompras- el **EVENTO COMO CASO DE EXCEPCIÓN NÚMERO 01-2009 "ARRENDAMIENTO CON OPCIÓN DE COMPRA DE SETECIENTAS SETENTA (770) COMPUTADORAS Y SEISCIENTAS VEINTE (620) IMPRESORAS PARA LAS SEDES DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS"**. Que de conformidad con las bases *del Evento de marras* publicadas en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado de Guatemala –Guatecompras-, se indico que la recepción de ofertas sería el día veintidós de diciembre del año dos mil nueve a las diez horas en punto

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-  
DIRECTORIO  
LIBRO DE ACTAS**



(10:00 a.m.), dentro del evento identificado con el Número de Operación Guatecompras **UN MILLÓN VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE (1021877)**. Para el efecto los miembros integrantes de la Junta **RESOLVIÓ ADJUDICAR** por medio del acta administrativa número cuatro guión dos mil diez (**4-2010**) de fecha siete de enero de dos mil diez y su rectificación plasmada en el acta administrativa cinco guión dos mil diez (**5-2010**) de fecha ocho de enero de dos mil diez, a favor de las entidades 1) **GBM DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA** quien se identifica con el número de identificación tributaria treinta y dos mil doscientos treinta y tres guión cuatro (**32233-4**) **POR EL ARRENDAMIENTO CON OPCIÓN A COMPRA DE SETECIENTAS SETENTA (770) COMPUTADORAS**, por un valor total de **SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 6,856,080) Y 2) COMPUTOS Y COMUNICACIONES AVANZADOS, SOCIEDAD ANÓNIMA** quien se identifica con el número de identificación tributaria ciento cincuenta mil novecientos treinta y ocho guión uno (**150938-1**) **POR EL ARRENDAMIENTO CON OPCIÓN A COMPRA DE SEISCIENTAS VEINTE (620) IMPRESORAS**, por un valor total de **UN MILLÓN NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE QUETZALES CON VEINTE CENTAVOS (Q 1,094,647.20)**. Para el efecto se emite la siguiente parte considerativa: **CONSIDERANDO** Que de conformidad con el artículo 9 del Decreto 90-2005 del Congreso de la República y sus reformas "Ley del Registro Nacional de las Personas", el RENAP en su estructura orgánica el Directorio es el órgano de Dirección superior y se integra con tres miembros, quienes como parte de sus atribuciones establecidas en la literal o) del artículo 15 del citado cuerpo normativo tiene reguladas "Todas aquellas que sean compatibles con su naturaleza de máxima autoridad de la institución y que se estima contribuirán a su mejor funcionamiento". **CONSIDERANDO** Que después de haberse llevado las etapas que prescribe la Ley de Contrataciones del Estado Decreto 57-92 del Congreso de la República dentro del **EVENTO COMO CASO DE EXCEPCIÓN NÚMERO 01-2009 "ARRENDAMIENTO CON OPCIÓN DE COMPRA DE SETECIENTAS SETENTA (770) COMPUTADORAS Y SEISCIENTAS VEINTE (620) IMPRESORAS PARA LAS SEDES DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS"** identificado con el Número de Operación Guatecompras **UN MILLÓN VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE (1021877)**. **CONSIDERANDO** Que es necesario que la Junta conformada para el efecto revise y califique nuevamente las actuaciones sometidas a consideración de este Directorio, en cuanto a los siguientes puntos **A) Especificaciones Técnicas Requeridas** detalladas en el capítulo uno (I), **B) Documentos Fundamentales** determinadas en el punto dos (2) del capítulo dos (II); y **C) Criterios de Calificación** detallados en el Capítulo Quinto (V), todos los capítulos relacionados de las bases del **EVENTO COMO CASO DE EXCEPCIÓN NÚMERO 01-2009 "ARRENDAMIENTO CON OPCIÓN DE COMPRA DE SETECIENTAS SETENTA (770) COMPUTADORAS Y SEISCIENTAS VEINTE (620) IMPRESORAS PARA LAS SEDES DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS"** identificado con el Número de



No. 0829

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-  
DIRECTORIO  
LIBRO DE ACTAS**



Operación Guatecompras **UN MILLÓN VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE (1021877)**. **POR TANTO:** Con base a los antecedentes y parte considerativa, este **DIRECTORIO** al hacer el análisis de las actuaciones **RESUELVE:** I) **IMPROBAR** lo actuado por la Junta dentro del **EVENTO COMO CASO DE EXCEPCIÓN NÚMERO 01-2009 "ARRENDAMIENTO CON OPCIÓN DE COMPRA DE SETECIENTAS SETENTA (770) COMPUTADORAS Y SEISCIENTAS VEINTE (620) IMPRESORAS PARA LAS SEDES DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS"** identificado con el Número de Operación Guatecompras **UN MILLÓN VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE (1021877)**, en la que se adjudicara a favor de las entidades 1) **GBM DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA** quien se identifica con el número de identificación tributaria treinta y dos mil doscientos treinta y tres guión cuatro (**32233-4**) **POR EL ARRENDAMIENTO CON OPCIÓN A COMPRA DE SETECIENTAS SETENTA (770) COMPUTADORAS**, por un valor total de **SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 6,856,080)** Y 2) **COMPUTOS Y COMUNICACIONES AVANZADOS, SOCIEDAD ANÓNIMA** quien se identifica con el número de identificación tributaria ciento cincuenta mil novecientos treinta y ocho guión uno (**150938-1**) **POR EL ARRENDAMIENTO CON OPCIÓN A COMPRA DE SEISCIENTAS VEINTE (620) IMPRESORAS**, por un valor total de **UN MILLÓN NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE QUETZALES CON VEINTE CENTAVOS (Q 1,094,647.20)** con los detalles pormenorizados en el Acta Administrativa de Adjudicación número cuatro guión dos mil diez (**4-2010**) de fecha siete de enero de dos mil diez y su rectificación plasmada en el acta administrativa cinco guión dos mil diez (**5-2010**) de fecha ocho de enero de dos mil diez, las cuales obran en los folios cero cero cero novecientos once al cero cero cero novecientos trece (**000911-000913**) del libro de Actas de Eventos de Cotización y Licitación de la Dirección Administrativa del Registro Nacional de las Personas autorizado por la Contraloría General de Cuentas. II) Se ordena la **revisión** de las actuaciones del evento de mérito por parte de la Junta designada, tomando en cuenta los razonamientos expuestos y regrese el expediente a la Junta para los efectos correspondientes; III) Que una vez hecha la revisión de conformidad con lo establecido en el artículo 36 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala "**Ley de Contrataciones del Estado**" sea devuelto el expediente al Directorio del Registro Nacional de las Personas – RENAP- para lo que proceda de conformidad con la ley; y IV) Notifíquese a todas las entidades oferentes de conformidad con lo establecido en el Artículo 35 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, "**Ley de Contrataciones del Estado**" y publíquese en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado de Guatemala –Guatecompras- para los efectos legales correspondientes. **CITA DE LEYES:** Artículos y leyes citadas así como los Artículos 1, 2,3,5,6,7,8,9,10,11,15 o) del decreto 90-2005 del Congreso de la República de Guatemala "**Ley del Registro Nacional de las Personas**";1,2,9, 9.4.2,10,11,33,35,36 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de



**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-  
DIRECTORIO  
LIBRO DE ACTAS**



Guatemala "Ley de Contrataciones del Estado" y 1,4 bis,8,12, 12 bis del Acuerdo Gubernativo 1056-92 "Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado".-----

**QUINTO: APROBACIÓN DE LA CREACIÓN DEL FONDO ESPECÍFICO DE VIÁTICOS AL INTERIOR DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA.** El Directorio mediante Acuerdo de Directorio número 02-2010, de fecha 14 de enero del 2010, aprobó la Creación del Fondo Especifico de Viáticos al Interior de la República de Guatemala, por un monto de **UN MILLÓN DE QUETZALES EXACTOS (Q.1,000,000.00)** en efectivo para el ejercicio correspondiente al año 2010.-----

**SEXTO: AUTORIZACIÓN DE FONDO ROTATIVO INTERNO.** El Directorio mediante Acuerdo de Directorio número 03-2010, de fecha 14 de enero del 2010, aprobó la Creación de la Constitución del Fondo Rotativo Institucional para la Sede Central del -RENAP-, para el ejercicio fiscal 2010, por la cantidad de **DOSCIENTOS CINCUENTA MIL QUETZALES EXACTOS (Q. 250,000.00)**.-----

**SÉPTIMO: NOMBRAMIENTO DE JUNTA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 05-RENAP-2009 "ADQUISICIÓN DE 8,500,000 HOJAS DE PAPEL SEGURIDAD PARA LAS SEDES DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-".** El Directorio mediante Acuerdo de Directorio de Nombramiento de Junta de Licitación número 01-2010, de fecha 14 de enero del 2010, aprobó el **Nombramiento** de la Junta de Licitación del Registro Nacional de las Personas para conocer del evento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 05-RENAP-2009 "ADQUISICIÓN DE 8,500,000 HOJAS DE PAPEL SEGURIDAD PARA LAS SEDES DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-"**, la cual quedó integrada por los siguientes servidores públicos: Marlon Alejandro Figueroa Del Cid, Ana Lily Álvarez Mejia, Billy Oxom Paredes, Manuel de Jesús López Cruz y Fernando De La Torre Paniagua.-----

**OCTAVO: CONOCIMIENTO DE NOTAS ENVIADAS POR CONSEJO CONSULTIVO.** La Licenciada Cervantes hace del conocimiento al Directorio de las Notas números CC-005-2010 y CC-006-2010, ambas de fecha 13 de enero del 2010, enviadas por el Consejo Consultivo, por lo que el Directorio instruye al Director Ejecutivo a efecto de que se remita las respuestas respectivas a dichas notas, se invite a dicho Consejo Consultivo para próxima sesión de Directorio y se traslade copia a la Dirección de Asesoría Legal de la primera nota relacionada para el análisis respectivo.-----

**NOVENO: CREACIÓN DE SEDE AUXILIAR.** El Directorio mediante Acuerdo de Directorio número 04-2010, de fecha 14 de enero del 2010, aprobó la creación de la sede auxiliar **BULEJ**, del municipio de San Mateo Ixtatán, del departamento de Huehuetenango, con su respectiva estructura funcional adscrita al **REGISTRO CENTRAL DE LAS PERSONAS**. Asimismo, es necesario contemplar algunas modificaciones a la estructura funcional de la **DIRECCIÓN DE PROCESOS** que permita atender la demanda constante y alcanzar los fines de la Institución.-----

**DÉCIMO: PUNTOS VARIOS. A. CENTRO DE IMPRESIÓN ALTERNO.** El Directorio autoriza



**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-  
DIRECTORIO  
LIBRO DE ACTAS**

No. 0831



la utilización del Centro de Impresión alterno, para la producción de DPI's cuando se exceda la capacidad de producción en el CIM principal, con la salvedad que la utilización del CIM alterno no generará costo adicional alguno para el RENAP, sin cambiarlo de ubicación.-----

**B. REUNIÓN CON DIPUTADOS DE LA BANCADA CASA.** El Directorio se da por enterado de la reunión que sostuvieron el Ingeniero Radford y Director Ejecutivo con Diputados de la Bancada Casa, en la cual se trataron asuntos relacionados con el RENAP.-----

**C. PERSONAL.** El Directorio instruye al Director Ejecutivo a fin de que se presente una propuesta formal por parte de la Dirección de Recursos Humanos sobre: La distribución física del personal del Registro Central, estandarización de los horarios del personal del Registro Civil, revisión del lugar de atención que brindan los Procuradores. Además, se solicita que se informe que está prohibido mantener las oficinas cerradas con llave, que en cada turno del Registro Civil se coloque una persona encargada de protocolo para la atención al ciudadano y que el ingreso del personal que labora en la Institución ya no se realice por la sala de Atención al Ciudadano sino por el segundo nivel.-----

**D. CONVOCATORIAS.** A solicitud del Ingeniero Radford el Directorio instruye al Director Ejecutivo a fin de que se convoque para la próxima sesión de Directorio al Director de Verificación de Identidad y Apoyo Social, así como al Director de Procesos.-----

**E. INFORME DE REUNIÓN.** La Licenciada Cervantes informó al Directorio sobre reunión que sostuvo con Registrador Central de las Personas, Registrador de Ciudadanos, Director de Procesos y Director de Informática y Estadística, relacionada con la información que debe entregar la Institución al TSE sobre los DPI's entregados al ciudadano y de las personas fallecidas. Sin embargo, se encontraron algunas inconsistencias y errores en la información sobre los DPI's entregados al ciudadano, por lo que a solicitud de la Licenciada Cervantes el Directorio instruye al Director Ejecutivo a efecto de que se convoque para próxima sesión de Directorio a los Directores relacionados a fin de que expliquen la problemática y presenten una propuesta de solución.-----

**F. RECEPCIÓN DE OFERTAS PARA SELECCIONAR ONG'S.** El Directorio se da por enterado de la solicitud que efectuara al Director Ejecutivo, el Licenciado Edgar Pape, Presidente del Consejo Consultivo de la Institución para poder estar presente en la recepción de ofertas para seleccionar la ONG que será la encargada de realizar la remodelación, ampliación y adecuación del edificio en la zona 4, lo cual se le autorizó, por lo que el Directorio se siente complacido con la participación del Licenciado Edgar Pape ya que brinda acompañamiento de transparencia al evento.-----

**DÉCIMO PRIMERO: CONVOCATORIA DE SESIÓN DE DIRECTORIO.** La Licenciada Cervantes, convoca a sesión extraordinaria de Directorio para el día viernes quince de enero de dos mil diez, a las quince horas con treinta minutos, en la Sala de Sesiones del Directorio del Registro Nacional de las Personas.-----

**DÉCIMO SEGUNDO: CIERRE DE LA SESIÓN.** No habiendo más puntos que tratar y agotada la agenda respectiva para la presente sesión, se da por concluida siendo las



**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-  
DIRECTORIO  
LIBRO DE ACTAS**

No. 0832



dieciocho horas, en el mismo lugar y fecha de su inicio y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos, haciendo constar que la presente acta está contenida en siete hojas tamaño oficio escritas únicamente en el anverso.-----

Licenciada Patricia Eugenia Cervantes Chacón

**Magistrada Tribunal Supremo Electoral**

**Presidenta del Directorio**

Licenciado Francisco René Cuevas Gallardo

**Viceministro de Gobernación en**

**Representación y por delegación del Ministro de Gobernación**

**Miembro del Directorio**

Ingeniero José Mauricio Radford Hernández

**Miembro del Directorio**

**Electo por el Honorable Congreso de la República**

Ingeniero Enrique Cossich Mérida

**Director Ejecutivo**